

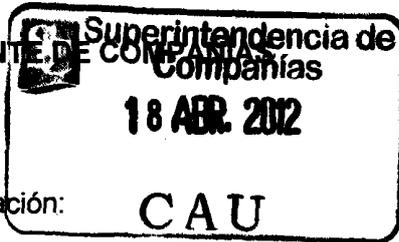
# 22434

Quito  
40,04  
cp

Quito, a 18 de Abril del 2.012

Señor

SUPERINTENDENTE DE



REF.: EXP. #

Ciudad.-

De mi consideración:

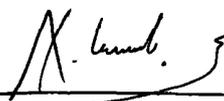


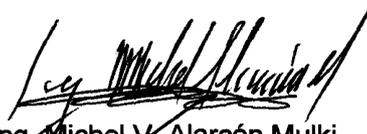
Adjunto a la presente sírvase encontrar una copia certificada e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, de la escritura pública de Cesión de Participaciones de la compañía "VIASTRA, VIAS Y TRANSPORTE, CONSULTORES CÍA. LTDA.", celebrada ante el Notario Séptimo del cantón Quito, Dr. Luis Vargas Hinostroza, con el fin de que se sirva proceder a su incorporación en el expediente de la compañía.- El Nuevo cuadro de integración de capital queda conformado de la siguiente manera:

Socios	Capital Suscrito y Pagado (\$)	# Participaciones \$ 0,04 c/u	Porcentaje %
Michel Vicente Alarcón Mulki	3.000,00	75.000	50%
Carlos Xavier Chávez Castrillón	3.000,00	75.000	50%
<b>Total</b>	<b>6.000,00</b>	<b>150.000</b>	<b>100%</b>

Pongo a su disposición la siguiente dirección para cualquier comunicación referente al presente acto societario: calle Ramírez Dávalos # 136 (E4-61) y Av. Amazonas, Edificio Centro Amazonas, 5to. Piso.-

Atentamente,

  
 Dr. Xavier Escobar Ospina  
 ABOGADO - Mat. 5.857 C.A.P.  
 C.C. # 170786581-0  
 Telf. 2527-934

  
 Ing. Michel V. Alarcón Mulki  
 Gerente - Socio

\* Ingresado cesión de participaciones  
 23/04/2012  


*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

1

2

3

4

ESCRITURA NÚMERO 3458

5

6

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

7

"VIASTRA, VIAS Y TRANSPORTE, CONSULTORES CÍA. LTDA."

8

9

OTORGADA POR:

10

ING. LUIS AUGUSTO VERGARA JARAMILLO

11

A FAVOR DE:

12

ING. MICHEL VICENTE ALARCÓN MULKI

13

ING. CARLOS XAVIER CHÁVEZ CASTRILLÓN

14

CUANTÍA: USD. \$ 2.760,00

15

JC

16

DÍ 3 COPIAS

17

18

19

20

En la ciudad de Quito, Capital de la República del

21

Ecuador, hoy día veintiocho (28) de marzo del año

22

dos mil doce, ante mí DOCTOR LUIS VARGAS

23

HINOSTROZA, NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO,

24

comparecen: los cónyuges señor ING. LUIS AUGUSTO

25

VERGARA JARAMILLO y señora NEY MARLENE SUÁREZ

26

MARTÍNEZ, por sus propios derechos, de estado

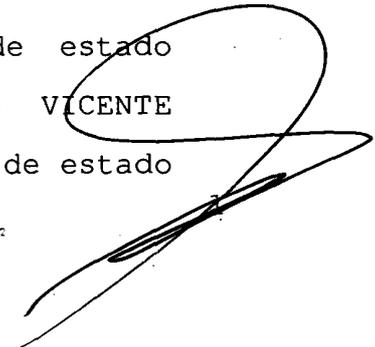
27

civil casados; el señor ING. MICHEL VICENTE

28

ALARCÓN MULKI, por sus propios derechos, de estado

*Notaria Séptima del cantón Quito*



1 civil casado; y, el señor ING. CARLOS XAVIER  
2 CHÁVEZ CASTRILLÓN, por sus propios derechos, de  
3 estado civil casado.- Los comparecientes son  
4 domiciliados en esta ciudad de Quito, de  
5 nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad y  
6 legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe,  
7 en virtud de haberme presentado sus respectivas  
8 cédulas de ciudadanía que en fotocopias adjunto,  
9 advertidos que fueron por mí el Notario de los  
10 efectos y resultados de esta escritura, así como  
11 examinados en forma aislada y separada, de que  
12 comparecen sin coacción, amenazas, temor  
13 reverencial, promesa o seducción dicen que elevan  
14 a escritura pública la siguiente minuta: "**SEÑOR**  
15 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a  
16 su cargo, sírvase insertar una de la cual conste  
17 la presente Cesión de Participaciones sociales,  
18 que se otorga al tenor de las siguientes  
19 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a  
20 la celebración de la presente escritura pública,  
21 por una parte, en calidad de **CEDENTE:** el señor  
22 ING. LUIS AUGUSTO VERGARA JARAMILLO, por sus  
23 propios derechos, de estado civil casado; y, por  
24 otra parte, en calidad de **CESIONARIOS,** comparecen:  
25 **a)** el señor ING. MICHEL VICENTE ALARCÓN MULKI, por  
26 sus propios derechos, de estado civil casado; y,  
27 **b)** el señor ING. CARLOS XAVIER CHÁVEZ CASTRILLÓN,  
28 por sus propios derechos, de estado civil casado.-



*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

1 Los comparecientes son mayores de edad, de  
 2 nacionalidad ecuatorianos, hábiles en derecho para  
 3 contratar y obligarse; y, domiciliados en esta  
 4 ciudad de Quito.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO:** La  
 5 compañía "VIASTRA, VIAS Y TRANSPORTES CONSULTORES  
 6 CÍA. LTDA.", se constituyó el día veinte y ocho  
 7 (28) de septiembre de mil novecientos noventa  
 8 (1990), ante el Notario Décimo Séptimo del cantón  
 9 Quito, doctor Nelson Galarza Paz y fue debidamente  
 10 inscrita en el Registro Mercantil del cantón  
 11 Quito, el siete (07) de diciembre de mil  
 12 novecientos noventa (1990).- **DOS:** Actualmente el  
 13 señor Ing. Luis Augusto Vergara Jaramillo, es  
 14 propietario de sesenta y nueve mil (69.000)  
 15 participaciones sociales de cuatro centavos de  
 16 dólar (\$. 0,04) de valor nominal cada una, y de  
 17 todos los derechos emanados de estas, dando un  
 18 total de DOS MIL SETECIENTOS SESENTA DÓLARES  
 19 AMERICANOS (\$.2.760,00).- Las sesenta y nueve mil  
 20 participaciones sociales, a la fecha se encuentran  
 21 íntegramente suscritas y pagadas.- **TRES.-** La Junta  
 22 General Extraordinaria y Universal de Socios de la  
 23 compañía "VIASTRA, VIAS Y TRANSPORTES CONSULTORES  
 24 CÍA. LTDA.", en sesión celebrada el día diez de  
 25 febrero del año dos mil doce, resolvió autorizar  
 26 la presente cesión de participaciones sociales.  
 27 Una copia debidamente certificada de dicha Acta de  
 28 Junta se acompaña al presente instrumento.-

*Notaria Séptima del cantón Quito*

1       **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los  
2       antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el  
3       señor Ing. LUIS AUGUSTO VERGARA JARAMILLO, en  
4       virtud de la aprobación de la referida Junta  
5       General Universal y Extraordinaria de Socios de la  
6       compañía, cede a favor del ING. MICHEL VICENTE  
7       ALARCÓN MULKI, treinta y cuatro mil quinientas  
8       (34.500) participaciones que le corresponde y que  
9       es propietario en el capital social de la compañía  
10      "VIASTRA, VIAS Y TRANSPORTES CONSULTORES CÍA.  
11      LTDA."; la cesión se la realiza con todos los  
12      derechos que tienen sobre ellas, sin reservar  
13      ningún derecho u obligación que pudiera emanar de  
14      éstas.- Así mismo el señor ING. LUIS AUGUSTO  
15      VERGARA JARAMILLO cede a favor del señor ING.  
16      CARLOS XAVIER CHÁVEZ CASTRILLÓN, las restantes  
17      treinta y cuatro mil quinientas (34.500)  
18      participaciones que le corresponde y que es  
19      propietario en el capital social de la compañía  
20      "VIASTRA, VIAS Y TRANSPORTES CONSULTORES CÍA.  
21      LTDA."; la cesión se la realiza con todos los  
22      derechos que tienen sobre ellas, sin reservar  
23      ningún derecho u obligación que pudiera emanar de  
24      éstas.- Por su parte Los CESIONARIOS, aceptan las  
25      cesiones que a favor de cada uno se hacen y así lo  
26      manifiestan expresamente.- Como resultado de la  
27      cesión efectuada, el capital social de la compañía  
28      queda distribuido de la siguiente manera: - - - -

*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

1  
2  
3

Socios	Capital Suscrito y Pagado (\$)	# Participaciones	Porcentaje %
Michel Vicente Alarcón Mulki	3.000,00	75.000	50%
Carlos Xavier Chávez Castrillón	3.000,00	75.000	50%
<b>Total</b>	<b>6.000,00</b>	<b>150.000</b>	<b>100%</b>

4 **CUARTA: PRECIO:** Las partes fijan como precio total de  
5 la presente cesión de participaciones, la suma de DOS  
6 MIL SETECIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
7 DE NORTEAMÉRICA, cantidad que El Cedente declara  
8 haberlo recibido de parte de Los Cesionarios, en  
9 proporción a las participaciones cedidas, a su entera  
10 satisfacción, en efectivo y en moneda de curso legal,  
11 sin tener por lo tanto, reclamo alguno que efectuar  
12 por tal concepto en el presente ni en el futuro.

13 **QUINTA: GASTOS:** Los gastos que demande la celebración  
14 de la presente escritura serán de cuenta de Los  
15 Cesionarios en partes iguales.- **SEXTA: AUTORIZACIÓN.-**

16 Comparece la señora Ney Marlene Suárez Martínez  
17 cónyuge del Ing. Luis Augusto Vergara Jaramillo, con  
18 el fin de autorizar y aceptar la cesión de  
19 participaciones que antecede y para los efectos  
20 legales consiguientes.- **SÉPTIMA: DOCUMENTOS**

21 **HABILITANTES:** Se acompañan como documentos  
22 habilitante al presente instrumento público, una  
23 copia del Acta de Junta General Extraordinaria de  
24 Socios de la compañía "VIASTRA, VIAS Y TRANSPORTES  
25 CONSULTORES CÍA. LTDA.", en la que se aprobó la

*Notaria Séptima del cantón Quito*

1 cesión de participaciones materia de esta escritura  
2 pública; y, copias de las cédulas y papeletas de  
3 votación de los cedentes y cesionarios.- Se tomará  
4 nota de la presente cesión de participaciones al  
5 margen de la matriz de constitución de la presente  
6 compañía.- El Abogado que patrocina la presente  
7 minuta queda facultado para solicitar y obtener la  
8 inscripción de la presente escritura en el Registro  
9 Mercantil del cantón Quito y su posterior  
10 notificación a la Superintendencia de Compañías de  
11 Quito.- Usted señor Notario se servirá agregar las  
12 demás cláusulas de rigor necesarias para la plena  
13 validez y eficacia de este instrumento.- Hasta aquí  
14 la minuta que se halla firmada por el doctor Xavier  
15 Escobar Ospina, Abogado con matrícula profesional  
16 número cinco mil ochocientos cincuenta y siete, del  
17 Colegio de Abogados de Pichincha.- Para su  
18 otorgamiento se observaron los preceptos legales del  
19 caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí  
20 el Notario, se afirman y ratifican en su contenido y  
21 firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy  
22 fe.-

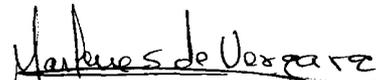
23  
24  
25  
26  
27  
28

  
Ing. Luis Augusto Vergara Jaramillo

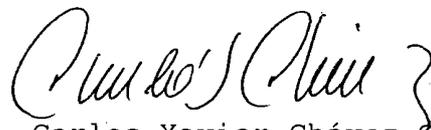
C.C. No. 1761620867 

Dr. Luis Vargas Hinostroza

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

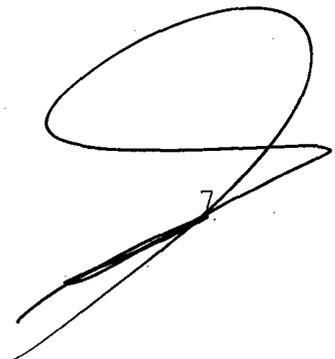
  
Sra. Ney Marlene Suárez Martínez  
C.C. No. 170365238-6

  
Ing. Michel Vicente Alarcón Mulki  
C.C. No. 1702809292

  
Ing. Carlos Xavier Chávez Castrillón  
C.C. No. 17109082841

  
**EL NOTARIO**

Notaría Séptima del cantón Quito



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE VIASTRA,  
VÍAS Y TRANSPORTES, CONSULTORES CIA LTDA. CELEBRADA EL 10 DE  
FEBRERO DEL 2012.**

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, a los diez días del mes de febrero del dos mil doce, a las diecisiete horas, en la oficina N. 16 del Bloque N. 2 del Edificio Santa Teresita, ubicado en la calle 9 de octubre N. 457 y calle Robles, se reúnen los socios, en Junta General Universal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 en relación con el 238 de la Ley de Compañías.

Por secretaría se certifica la presencia del cien por ciento del capital social de la compañía, de la siguiente forma:

Nombre de los Socios	Capital Social	Número de Participaciones	%
Luis Augusto Vergara Jaramillo	US\$ 2.760	69.000	46%
Michel Vicente Alarcón Mulki	US\$ 1.620	40.500	27%
Carlos Xavier Chavez Castrillón	US\$ 1.620	40.500	27%
Totales:	US\$ 6.000	150.000=	100 %

Los socios presentes, que representan la totalidad del capital social de la compañía aceptan, por unanimidad, reunirse en Junta General Universal, para tratar y resolver sobre el siguiente punto:

**\* Cesión de participaciones sociales**

Preside la reunión el Ingeniero Luis Augusto Vergara Jaramillo, Presidente de la compañía. Actúa en Secretaría el Gerente y Representante Legal, Ingeniero Michel Vicente Alarcón Mulki.

Sometido a consideración de los Socios el único punto del orden del día, la Junta General resuelve, por unanimidad, autorizar al socio Ingeniero Luis Augusto Vergara Jaramillo para que ceda las sesenta y nueve mil (69.000) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar (US\$0,04) cada una, que tiene en la compañía, a favor de los Señores Ingenieros:

Michel Vicente Alarcón Mulki: treinta y cuatro mil quinientas (34.500) participaciones de cuatro centavos (US\$0,04) de dólar cada una.

Carlos Xavier Chavez Castrillón: treinta y cuatro mil quinientas (34.500) participaciones de cuatro centavos (US\$0,04) de dólar cada una.

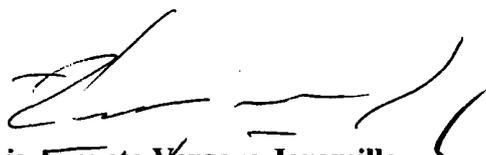
Cedente y Cesionarios deberán otorgar la escritura pública correspondiente. Se autoriza al Gerente y Representante Legal de la compañía, para que extienda la certificación exigida por el Art. 113 de la Ley de Compañías.

Una vez que se perfeccione la cesión de participaciones que ha sido autorizada por esta Junta General, el capital social de la compañía queda distribuido así:

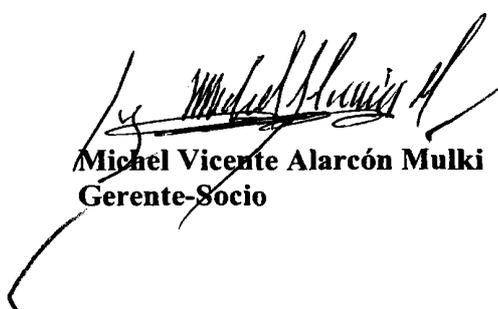
Nombre de los Socios	Capital Social	Número de Participaciones	%
Michel Vicente Alarcón Mulki	US\$ 3.000	75.000	50 %
Carlos Xavier Chavez Castrillón	US\$ 3.000	75.000	50 %
Totales:	US\$ 6.000	150.000=	100 %

Por no tener otros puntos que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción del acta, terminado el cual se reinstala la reunión y se da lectura al acta, la cual es aprobada sin modificaciones por todos los socios, quienes para constancia firman, por tratarse de una Junta General Universal.

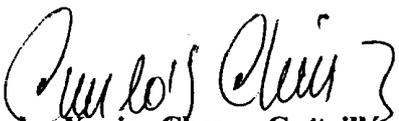
Se levanta la reunión a las diecisiete horas treinta minutos del mismo día.



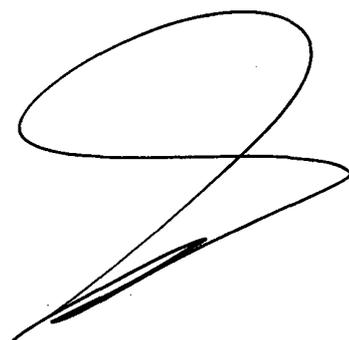
**Luis Augusto Vergara Jaramillo**  
Presidente-Socio



**Michel Vicente Alarcón Mulki**  
Gerente-Socio



**Carlos Xavier Chavez Castrillón**  
Socio



## CERTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías **CERTIFICO:**

Que la Junta General de socios de la compañía **VIASTRA, VÍAS Y TRANSPORTES, CONSULTORES CIA LTDA**, reunida en esta fecha resolvió, por unanimidad:

Autorizar al socio Luis Augusto Vergara Jaramillo, para que ceda las sesenta y nueve mil (69.000) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, que tiene en la compañía, a favor de los señores Ingenieros Socios:

Michel Vicente Alarcón Mulki: treinta y cuatro mil quinientas (34.500) participaciones de cuatro centavos (US\$0,04) de dólar cada una.

Carlos Xavier Chavez Castrillón: treinta y cuatro mil quinientas (34.500) participaciones de cuatro centavos (US\$0,04) de dólar cada una.

Quito 10 de Febrero del 2012.

**VIASTRA, VÍAS Y TRANSPORTES, CONSULTORES CIA LTDA.**



**ING. MICHEL VICENTE ALARCÓN MULKI  
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL**

*Reg. Michel Vicente M.*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO, IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CEDELA DE CIUDADAMIA 170823082

ALARCÓN MULKI MICHEL VICENTE  
PICHINCHA / QUITA / GONZÁLEZ ESPARZ

FECHAS DE VIGENCIA: 19/03/2008

REG. N.º: 0507755

PICHINCHA / QUITA / GONZÁLEZ ESPARZ 1950



*Reg. Michel Vicente M.*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V2633V3242

DISEÑO ALICIA BARRERA E

ING. CIVIL

19/03/2008

REG. N.º 0507755



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 17/05/2011

NÚMERO 170823082 GEDULA

ALARCÓN MULKI MICHEL VICENTE

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
CHALINACRUZ ZONA  
PARRÓQUIA



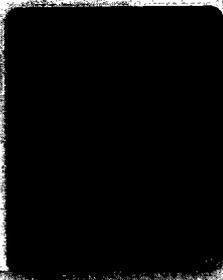
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

*[Large handwritten signature]*


 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIORES  
 IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CIUDADANIA 171090828-4  
 CHAVEZ CASTRILLON CARLOS XAVIER  
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA  
 02 ENERO 1978  
 001- 01A 00334 M  
 PICHINCHA/QUITO  
 BONIALEZ SUAREZ 1978

*Carlos Chavez*



*Carlos Chavez*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4944/444  
 CREADO PAULINA M RODRIGUEZ VILLAMARIN  
 SECUNDARIA EMPLEADO PROF. COD. 1  
 GUSTAVO EFRAIN CHAVEZ  
 MARTHA EULALIA CASTRILLON  
 QUITO 17/08/2007  
 17/08/2012  
 REN 2530092  



 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

351-0021 1710908284  
 NUMERO GEDULA

CHAVEZ CASTRILLON CARLOS XAVIER

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 BENALCAZAR ZONA  
 PARROQUIA

*Carlos Chavez*

F.) PRESIDENCIA (E) DE LA JUNTA



*SC*



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1960 del REGISTRO MERCANTIL de siete de diciembre de mil novecientos noventa, a fs. 3251, vta, Tomo 121, correspondiente a la Constitución de la compañía "VIASTRA, VIAS Y TRANSPORTES CONSULTORES CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veintiocho de marzo del dos mil doce, ante el Notario Séptimo del cantón.- Quito, doce de abril del dos mil doce.- EL REGISTRADOR.-

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DE CANTÓN QUITO.

mb/μ/2

